

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ ERRIBERABEITIA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021.

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D ^a . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D ^a PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D.ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a MYRIAM GARCÍA SECO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. M^a DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja, en la localidad de Ribabellosa, en día 18 de enero de 2021 y a las 18.30 horas de la tarde, bajo la Presidencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erriberabeitia, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a M^a del Mar Hernández Rodríguez, se reúnen en el Salón de Plenos los concejales y concejales que arriba se expresan en primera convocatoria para celebrar la sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2c) de la LRBRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose en relación a los mismos, los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- PARTE RESOLUTIVA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Alcaldesa pregunta si tienen que hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a los días 14 de septiembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020.

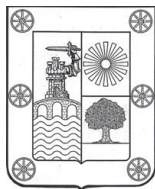
A continuación, se lleva a cabo la votación de la aprobación de las Actas de fecha 14 de septiembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020., arrojando el siguiente resultado:

.7 votos a favor: 4 votos a favor de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales, 2 votos de RBB y 1 voto de PSE-EE (PSOE)

.2 Abstención: 1 PP y 1 AERBI

Las Actas quedan aprobadas con el quórum de la mayoría absoluta de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho).

2.-ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA FORMALIZADO CON LIMPIEZAS PATRICIA S.C.



La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que el contrato de Patricia ha acabado, pero puede ser prorrogado 2 años más, 1+1, lo que proponemos es prorrogarlo 1 año más.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017, fue formalizado el contrato administrativo de servicios de Limpieza de edificios municipales del municipio de Ribera Baja / Erriberabeitia con la empresa LIMPIEZAS PATRICIA,S.C., con CIF número J01552983 de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 19 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho) **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato de servicios sin revisión de precios y bajo las mismas condiciones de ejecución recogidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares como en el Pliego de condiciones técnicas como en la oferta de la empresa adjudicataria por un periodo de un año, desde el 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del documento de formalización de esta 1ª prórroga, en calidad de representante legal de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar esta 1ª prórroga a Limpiezas Patricia S.C. en calidad de empresa adjudicataria, a los efectos oportunos y suscribir el documento de formalización de la misma.

Cuarto.- Publicar en el Registro de Contratos Públicos esta primera prórroga para su remisión al registro estatal de Contratos del Sector Público.

3.- ACUERDO SOBRE CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LA LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO UNAMUNZAGA DE RIBABELLOSA FORMALIZADO CON ZAITZEN, S.A.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que nos ha manifestado la empresa que no quieren continuar por razones económicas. La cláusula nº 6 del contrato pone que el Ayuntamiento puede obligar a la empresa a seguir mientras se redactan los pliegos y se les podría prorrogar con una duración de 6 meses. El Ayuntamiento entiende que en menos tiempo vamos a sacar los pliegos y adjudicarlo.

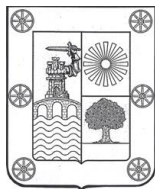
El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta: ¿Habéis decidido qué plazo vais a prorrogar?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que ellos no quieren seguir, ellos se les caduca ya, lo que vamos a hacer es los pliegos lo más rápido para que estén el menor tiempo porque ellos alegan razones económicas simplemente y si sacamos un nuevo pliego y subimos el precio, estarían dispuestos a volver a pujar. Estamos ya redactando los pliegos, tanto técnicos como administrativos.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017 se formalizó entre este Ayuntamiento y Zaintzen S.A. contrato de servicios de "Limpieza del Colegio Público Unamunzaga" con una duración inicial de cuatro años prorrogado por un plazo máximo de 2 años más.

Visto que es voluntad manifestada por escrito de la empresa Zaintzen S.A. no prorrogar este contrato más allá de su fecha de extinción.

Visto que el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia no posee medios materiales ni recursos personales para realizar el servicio de limpieza en los edificios e instalaciones destinadas a Colegio Público, por lo que tiene que acudir a contratarlos con empresa externa.



Detectada por tanto, la necesidad de efectuar el servicio de limpieza del Colegio Público Unamunzaga y dado que las características del servicio debe ser realizado por empresa externa.

Considerando lo recogido en la cláusula primera del contrato firmado entre el Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erriberabeitia y la empresa Zaintzen S.A. y en la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que forman parte de este contrato y que transcrita dice lo siguiente:

La duración del contrato de servicios de limpieza será de 4 años con efectos a contar desde la firma del oportuno contrato administrativo. Podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento por un plazo máximo de dos años más.

El expediente de aprobación de la prórroga debe iniciarse tres meses antes de que finalice el contrato y la prórroga será anual.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, el adjudicatario vendrá obligado a continuar la prestación, en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación, y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca, con un límite de seis meses. Asimismo, si el contrato se resolviese de mutuo acuerdo con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia del mismo, el contratista deberá seguir ejecutando el contrato, a instancia del Ayuntamiento hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente, con el mismo límite de 6 meses.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE ACUERDA**, por unanimidad de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho)

Primero. La continuidad del contrato del servicio de Limpieza del Colegio Público Unamunzaga con la empresa Zaintzen S.A. hasta la nueva adjudicación del mismo y en todo caso, con un límite de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del contrato.

Segundo. Iniciar el procedimiento de contratación del contrato de servicios de limpieza del Colegio Público Unamunzaga debido a que ha finalizado el contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

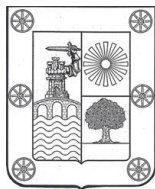
Tercero. Que se redacten a la mayor brevedad posible los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto. Que por la Secretaria-Interventora municipal se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 358/2020 DEL T.S.J. DEL PAÍS VASCO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, RECAÍDO EN RECURSO DE APELACIÓN Nº 623/2020

La **Secretaria- Interventora** señala que la Sentencia desestima el recurso y mantiene el argumento de la 1ª Instancia, que dice que no hay normativa que ampare el cobro de esos gastos y también porque es otra Comunidad Autónoma. Contra la Sentencia cabe recurso, pero nuestros abogados nos lo han desaconsejado.

La **Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** manifiesta que sólo es dación de cuenta, que este punto no hay que votarlo.



5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REDUCCIÓN (20%) DEL PRECIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BARES CASA CULTURA Y POLIDEPORTIVO DE RIBABELLOSA.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) apunta que se ha reducido el horario en el que puede estar abierto la hostelería y como estamos con el constante riesgo de que si tenemos cuatro casos en Ribera Baja nos dejan una semana o dos cerrados, nos gustaría que los hosteleros sigan abiertos, por eso hacemos la propuesta de reducir el 20% del precio de contrato de arrendamiento.

El Concejales D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala que no está de acuerdo, yo propongo que sea el 100%. Es la propuesta de nuestro grupo.

El Concejales D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta: ¿Por qué el 20 y por qué no el 30? ¿De dónde habéis sacado los datos, el tiempo proporcional de las horas o hay una declaración de ingresos que son menores del 20%, alguna justificación.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que estamos hablando del 2020, cuando han tenido que estar cerrados ha sido en el último trimestre del año, el resto ya les habíamos hecho el ajuste porque no les habíamos cobrado, por eso hemos decidido el 20%. Si queréis que en el 2021 sea diferente, podemos decidirlo aquí sin mayor problema, pero el 20% es por eso, porque como era el último trimestre y no todos los días, se decidió el 20%, pero si para el 21, queréis que sea otra cantidad, se puede decidir entre todos.

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) pregunta: ¿Lo que estamos decidiendo es el precio del contrato, un 20%, durante todo el año 2020?

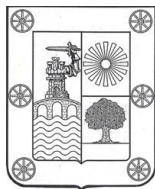
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: el año anterior, estamos hablando que ellos están al día hasta octubre, sería el último trimestre, noviembre y diciembre no sería entero, pero si en el 2021 creéis que tiene que ser menos o ponemos hasta junio una cantidad y en junio se revisa y se vuelve a hacer en el Pleno que haya, se revisa y se pone otra cantidad. Lo que queráis.

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que yo, en principio, sí que estoy de acuerdo que se reduzca porque ahora mismo la situación es dura y que se reduzca el precio del contrato me parece bien.

También tengo que decir que hace dos plenos aprobamos la modificación del contrato para darles un día de descanso, por unanimidad. También digo que deberíamos también pedirles que cumplan el contrato. Ya que están dando un servicio, que cumplan el contrato, me refiero a que no se cierre cuando quiero, hoy no abro, porque hay días que el bar de la plaza está cerrado por descanso y el otro bar por lo que sea abre tarde o no abre por la tarde. Es lógico que les ayudemos, me parece bien, pero que también cumplan con el contrato, exigiéndolo, que estén abiertos hasta que la ley lo permita, hasta las 20:00 horas. Y luego también debería entrar el bar de Manzanos, cómo sólo habéis puesto Casa Cultura y Polideportivo.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que tienes razón, está mal redactado este punto.

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que estamos haciendo una discriminación al resto de los hosteleros del pueblo, estamos dando un beneficio a los bares municipales, que es un dinero de



las arcas del Ayuntamiento y sin embargo a los otros 2 bares que están abiertos, no reciben ninguna subvención. Yo creo que si pudiera ser con la partida que se creó para reactivación del municipio, subvencionar a esos bares una parte equitativa lo que estamos subvencionado a los otros bares.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que yo creo que no se puede porque esa partida es con cargo al 2020 y estamos en el 2021 y aparte venía bares municipales, bares que nos pagan a nosotros alquiler. Lo que habría que hacer es otras subvenciones, sacar otra vez de cero todo el proceso.

La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que a mí me parece muy bien que se ayude sobre todo en la situación que estamos, pero que se cumpla también por parte de ellos el contrato porque se les están dando bastantes facilidades, si antes tenían toda la semana, luego un día menos, ahora el 20%, igual hay que ser un poco más exigentes con ellos.

El Concejel D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) apunta que estoy de acuerdo que si el compromiso por parte de la Corporación es trabajar con ellos realizando una bonificación, también que ellos cumplan con el compromiso de atención.

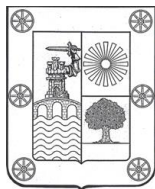
Por otra parte, la ley permite hacer bonificaciones, subvenciones, aplazamientos de pago, lo que no permite es hacer una exención y la exención es un 100%, eso aunque lo queramos hacer, no lo podríamos hacer.

Me parece bien el apunte que ha hecho Bizirik con el tema del bar de Manzanos, que es la que tiene la relación contractual con el bar para poder trabajar el tema del alquiler, ósea, que el alquiler del bar de Manzanos lo está cobrando la Junta Administrativa, con lo cual estoy de acuerdo que lo haga, pero tendrá que ser la Entidad quien realice esta decisión y lo aplique.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) pregunta: ¿entonces, estamos todos de acuerdo del año 2020, el 20%?

El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) responde que yo no estoy de acuerdo. En eso estáis haciendo un planteamiento y traes aquí con ayudas de un 20%. Este Ayuntamiento sacó unas ayudas y unas subvenciones, según para quién y se podían acoger. Lo primero que se tendría que haber traído aquí es si se ha concedido alguna subvención a esos bares, así como al resto de los otros, aunque sean particulares, no se ha traído. Por qué un 20% y no un 100%-Las ayudas se han solicitado ayudas y por qué no se ha traído y por qué no se ha traído. Las ayudas de lo que aprobó este Ayuntamiento, de si se les ha dado algo o no se les ha dado nada, porque estamos siempre en vacileo, que si un 20, que si un 30. Si nos parece feo le damos un 20, si nos parece mejor, un 60, no hay ningún tipo de criterio ni justificación para que no se les dé más de lo que es el 20%, con lo cual yo no estoy de acuerdo. En este caso, el 100%.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que ya he dicho por qué es el 20% y hemos sacado unas ayudas que tenían un inicio, un fin y están resueltas. Ese dinero ya está resuelto, no se puede dar como 2020, que ya está finalizado. Lo que hay que decidir es si proponemos que 6 meses se les quite el tanto por ciento y luego cuando se saque una base de ayudas, se haga lo que ha dicho Amado para los bares que no son municipales y ya se decidirá si se hace o no se hace, pero lo que tenemos que decidir ahora es el 20% y hay que pensar en 2021 si ponemos todo el año, ponemos medio año por si la cosa mejora. Mi propuesta es poner una cantidad hasta el 31 de mayo y en el pleno que sea anterior, ya proponer qué va a pasar en verano y decidimos qué cantidad queremos poner.



El Concejales D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que el 20% me parece ajustado, pero me gustaría que se basase en una proporción de reducción. Pregunta que cómo conjugamos este punto 5 con el 6, si el 6 es que no paguen arrendamiento noviembre y diciembre, ¿les vamos a rebajar el arrendamiento del último trimestre, el 20%?

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) contesta que sería reducir el 20% en octubre porque noviembre y diciembre no se les va a cobrar.

El Concejales D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que de cara al futuro que se haga algún cálculo; de 8 a 10 no se puede abrir más el día de descanso, es otras 10 horas a ver lo que supone de menos ingreso.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que la propuesta que traíamos es seguir hasta junio con el 20% y luego se valorará en junio qué hacemos, si se cobra, se quita o qué hacemos con ello.

El Concejales D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que cree que para ser efectivos, se puede proponer ahora el 20%.

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que le parece bien el 20%, pero yo estaría de acuerdo con esa reducción si subvencionamos al resto de los bares en la misma cantidad, si es así, vamos a hacer unas bases para que se pueda hacer, yo estoy de acuerdo, si sólo va a ser para los dos bares municipales o los 3, no estaría de acuerdo porque la otra vez, lo hicimos mal.

El Concejales D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) solicita a la Secretaria que recoja mi propuesta, de nuestro grupo, del 100%.

Finalizadas las INTERVENCIONES

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía de: **Reducción del 20% del precio del contrato de arrendamiento de los bares Casa Cultura y Polideportivo de Ribabellosa en 2020, octubre, y del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, también el 20%, revisable en el Pleno anterior a junio de 2021.**

La Corporación **ACUERDA:**

. Votos a favor: 8 (4 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales; 2 RBB; 1PSE-EE (PSOE) y 1 PP

. Abstenciones: 0

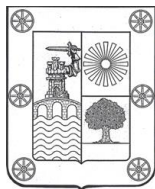
. Votos en contra: 1 (AERBI)

Primero: Aprobar la propuesta de Alcaldía transcrita en los términos expuestos

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados. Con indicación de los recursos que procedan.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NO COBRAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BARES CASA DE CULTURA Y POLIDEPORTIVO DE RIBABELLOSA

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez da cuenta de que trae al Pleno esta proposición porque los bares Casa Cultura y Polideportivo que tiene arrendados el Ayuntamiento han estado cerrados desde el día 7 de



noviembre con motivo de Covid-19, lo que supone un total de 18 días abierto en los dos meses, con lo cual la temporada ha sido muy floja, a excepción de 2 o 3 días buenos y que por este motivo considera justificado exonerarles por estos meses del pago del arrendamiento.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que le gustaría saber la justificación de esto, por qué dos meses y no todo el año, por qué el 100%. Si el portavoz de EAJ-PNV, dice que se puede bonificar pero no eximir, pero no el 100% de la renta.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que en lo que no se pueden hacer exenciones es en las tasas e impuestos, en las rentas sí.

La Corporación **ACUERDA:**

.Votos a favor: 8 (4 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales: 1 PSE-EE (PSOE); 2 RBB y 1 AERBI.

.Votos en contra: 0

.Abstenciones: 1 PP

2º ACTIVIDAD DE CONTROL

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICATDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y las personas asistentes se dan por enteradas. El Pleno de la Corporación toma conocimiento de los siguientes Decretos correspondientes a los días 4 de noviembre de 2021 (Decreto nº 259 al 30 de diciembre de 2020 Decreto nº 342)

Num 259 de fecha 4 de noviembre de 2020. Contrato 45/2020. Compra de butacas para el centro de día.

Num 260 de fecha 6 de noviembre de 2020. Abonar el importe correspondiente a la factura presentada por el pago del precio público en concepto de matrícula del curso de Euskera del operario de servicios múltiples.

Num 261 de fecha 6 de noviembre de 2020. Orden de ejecución M. Asunción PEREZ Guinea

Num 262 de fecha 9 de noviembre de 2020. Licencia obra JUAN GERMAN MAXIMO

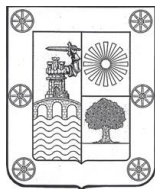
Num 263 de fecha 9 de noviembre de 2020. Devolución parte proporcional IVTM 2020 por baja de vehículo de Daniel Salazar

Num 264 de fecha 10 de noviembre de 2020. Contrato 46/2020. Servicio de asistencia técnica de monitores y personal de coordinación necesario para la planificación y ejecución de las actividades del ludoklub y gazteklub. Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por error.

Num 265 de fecha 10 de noviembre de 2020. Aprobación padrón IAE 2020.

Num 266 de fecha 10 de noviembre de 2020. Contrato 47/2020. Inicio del expediente de contratación del Servicio de Atención de personas usuarias y funcionamiento del CRAD de Ribera Baja. Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por error.

Num 267 de fecha 10 de noviembre de 2020. Aprobación prorroga convenio de colaboración con DFA para gestión y mantenimiento del CRAd.



Num 268 de fecha 12 de noviembre de 2020 Licencia Municipal 1ª Ocupación Guisain S.L

Num. 269 de fecha 12 de noviembre de 2020. Aprobación del expediente de contratación del servicio de atención y funcionamiento del CRAD para personas mayores de Ribabellosa, ubicado en la C/ Parrales nº 10 de Ribabellosa. Contrato 47/2020

Núm. 270 de fecha 12 de noviembre de 2020. Liquidación de plusvalía parcela C2-3 de Ribabellosa. Transmiten: Hnas, Unamunzaga

Num 271 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 1002 Pol. La Coba

Num 272 de fecha 12 de noviembre de 2343-3244. Orden de ejecución parcela 1002 Pol. La Coba

Num 273 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 2544, 2545, 2546 Pol. La Coba

Num 274 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 1001 Pol. La Coba

Num 275 de fecha 13 de noviembre de 2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de asistencia técnica de monitores y personal de coordinación necesario para la planificación de las actividades del ludoklub y gazteklub del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia.

Num 276 de fecha 13 de noviembre de 2020. Aprobación Remesa de Facturas F-2020-13

Num 277 de fecha 13 de noviembre de 2020. Liquidación plusvalía por venta de vivienda en calle rio zadorra 31 de manzanos. Transmite: unión de créditos inmobiliarios.

Num 278 de fecha 16 de noviembre de 2020. Liquidación plusvalía por venta vivienda en c/ ojarbe, 2-2º c de Ribabellosa. Transmite: Iñaki Unamuno.

Num. 279 de fecha 18 de noviembre de 2020. Adjudicación de las obras de "Mejoras en Urbanización y ampliación de alumbrado en el polígono Industrial La Coba en Ribabellosa.

Num 280 de fecha 18 de noviembre de 2020. Licencia de obras reparación de pavimentación plaza Alfonso VI, junto a la Iglesia del Rosario en Ribabellosa

Num 281 de fecha 18 de noviembre de 2020. Colocación de bancos en zonas peatonales Ribabellosa.

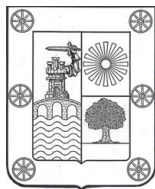
Num 282 de fecha 19 de noviembre de 2020. Contrato 48/2020. Inicio del expediente de contratación del Servicio de limpieza de edificio e instalaciones del colegio público.
Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por error.

Num 283 de fecha 19 de noviembre de 2020. LICENCIA DE OBRAS JUNTA Ribabellosa reparación depósito de aguas para almacén

Num 284 de fecha 19 de noviembre de 2020. Licencia de 1ª ocupación y apertura de la Instalacion de nueva Planta fotovoltaica de 24 MW en Arasur

Num 285 de fecha 19 de noviembre de 2020. Devolución de avales EKIAN FOTOVOLTAICA

Num 286 de fecha 19 de noviembre de 2020. Licencia de retejo de c/ postas nº 12 Ribabellosa



Num 287 de fecha 20 de noviembre de 2020. Liquidación de plusvalía por donación de parcela en calle San Prudencio 4 y 10. Teresa fresno Santamaría.

Num 288 de fecha 20 de noviembre de 2020. Liquidación de plusvalía por venta de vivienda en avenida miranda 19 de Ribabellosa. Transmiten: Jose Manuel Gonzalez Lopez y Andrea Armentia Eguren.

Num 289 de fecha 23 de noviembre de 2020. Contrato 49/2020. Contrato menor de señalización vial.

Num 290 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 50/2020. Suministro de regalos de Olentzero y Reyes.

Num 291 de fecha 24 de noviembre de 2020. Convocatoria Comisión Especial de Cuentas (Modificación presupuestaria nº 5, crédito adicional nº 3/2020).

Num 292 de fecha 24 de noviembre de 2020. Convocatoria pleno extraordinario 9 de noviembre 2020.

Num 293 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 51/2020. Reparaciones varias en sistemas de riego del municipio de Ribera Baja.

Num 294 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 52/2020. Impermeabilización terraza edificio multifuncional.

Num 295 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 53/2020. Sustitución de calefacción en el centro de salud.

Num 296 de fecha 25 de noviembre de 2020. Contrato 54/2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de asistencia técnica de monitores así como personal de coordinación necesario para la planificación y ejecución de la actividad de la ludoteca del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Num 297 de fecha 25 de noviembre de 2020. Nominas noviembre 2020

Num 298 de fecha 26 de noviembre de 2020. Licencia de obras de Ana Teresa Unzueta Saiz

Num 299 de fecha 30 de noviembre de 2020. Convocatoria reunión 4/12/20 con ayuntamientos, colegio Unamunzaga

Num 300 de fecha 4 de diciembre de 2020. Solicitud de ayudas subsanada al GV para la ejecución de las obras de mejora de accesibilidad en el municipio de Ribera Baja.

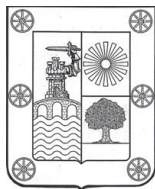
Num 301 de fecha 10 de diciembre de 2020. Licencia de obra Barandilla en el acceso al Centro Social Manzanos, Junta Administrativa de Manzanos

Num 302 de fecha 10 de diciembre de 2020. Licencia de obras malla de simple torsión en campo deportivo en Manzanos, Junta Administrativa de Manzanos

Num 303 de fecha 10 de diciembre de 2020. Aprobación crédito adicional 6/2020. Jorge Glz.

Num 304 de fecha 10 de diciembre de 2020. Licencia de obra instalación fotovoltaica en vivienda de Gorka Agirre c/ Zaldiaran nº11 en Manzanos

Num 305 de fecha 10 de diciembre de 2020. Contrato menor 55/2020. Reparaciones de fontanería y calefacción en casa consistorial. Jose Luis Rasines.



Num 306 de fecha 10 de diciembre de 2020. Contrato menor 56/2020. Reparación de arquetas en Polígono Industrial La Coba.

Num 307 de fecha 10 de diciembre de 2020. Contrato menor 57/2020. Reparación y refuerzo estructura edificio multifuncional.

Num 308 de fecha 14 de diciembre de 2020. Nominas pagas extras 2020.

Num 309 de fecha 16 de diciembre de 2020. Estimación recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía de Miguel Angel Pêrez Prada.

Num 310 de fecha 16 de diciembre de 2020. Estimación recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía de Ana maria de Iamoz Guzman

Num 311 de fecha 16 de diciembre de 2020. Estimación recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía de Pedro Ruiz de Gauna y Aranzazu Estivariz

Num 312 de fecha 16 de diciembre de 2020. Aprobación remesa facturas F-2020-1

Num 313 de fecha 17 de diciembre de 2020. Estimación recurso reposición D.Julio Alberto del Ferrero Rodríguez en nombre y representación de Guisain, S.L. frente a Decreto de Alcaldía nº 268/2020, de fecha 12 de noviembre.

Num 314 de fecha 17 de diciembre de 2020. Aprobación ayuda emergencia social Socorro Jiménez

Num 315 de fecha 17 de diciembre de 2020. Aprobación ayuda emergencia social Mahfud Sid Ahmed Salem

Num 316 de fecha 18 de diciembre de 2020. Devolución actividades 20/21 que no han salido y error en las de padel 19/20

Num 317 de fecha 18 de diciembre de 2020. Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores del contrato de servicios de atención y funcionamiento del CRAD para personas mayores, ubicado en la c/ Pinales nº 10 de Ribabellosa.

Num 318 de fecha 18 de diciembre de 2020. Devolución fianza AITEKO
Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por duplicado.

Num 319 de fecha 18 de diciembre de 2020. Devolución fianza VIENTO EN POPA

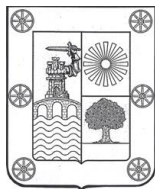
Num 320 de fecha 18 de diciembre de 2020. Estimación solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de Jose Angel Larrauri.

Num 321 de fecha 21 de diciembre de 2020. Licencia de obras recrecido de solado pabellón Nacho Urtaran

Num 322 de fecha 21 de diciembre de 2020. Licencia de obras Nortegas c/ Gazarriza nº 1 Ribabellosa.

Num 323 de fecha 21 de diciembre de 2020. Estimación recurso Iñaki Unamuno Fernandez por venta de vivienda en Ojarbe 2.

Num 324 de fecha 22 de diciembre de 2020. Nominas diciembre 2020



Num 325 de fecha 22 de diciembre de 2020. Aprobación plan de seguridad y salud obras alumbrado del Polígono industrial "La Coba".

Num 326 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 58/2020. Tobogan en el patio del colegio unamunzaga.

Num 327 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 59/2020. Proyecto de actividad para pabellón polideportivo-espectáculos-ferias

Num 328 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 60/2020. Parking de autocaravanas

Num 329 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 61/2020. Oscar terol, monolog para adultos

Num 330 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 62/2020. Bolsas de golosinas para eventos navideños

Num 331 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 63/2020. Actuación skratz de la compañías ameztu

Num 332 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 64/2020. Servicios auxiliares, técnico de protocolo covid para actuaciones navideñas.

Num 333 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 65/2020. Actuación Ene Kantak.

Num 334 de fecha 28 de diciembre de 2020. Licencia de 1ª ocupación Aquilino Jiménez Jiménez, en Mellede

Num 335 de fecha 30 de diciembre de 2020. Aprobación Remesa de Facturas F-2020-15

Num 336 de fecha 30 de diciembre de 2020. Aprobación Modificación presupuestaria nº 7/2020, Transferencia de crédito 1/2020

Num 337 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 66/2020. Cestas de navidad tercera edad (He hecho la A por 9.500 euros)

Num 338 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 67/2020. Suministro de bancos para los vestuarios de las pistas deportivas

Num 339 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 68/2020. Bus de scape room en ribabellosa y manzanos (He hecho el AD)

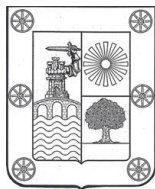
Num 340 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 69/2020. Máquina deportiva (Lorena)

Num 341 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 70/2020. El olentzero de la fachada a la empresa Luminosos Regui (1.413,25 euros).

Num 342 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 47/2020. Adjudicación del contrato de servicio de atención y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna para personas mayores de Ribabellosa, ubicado en la C/ Parrayes nº 10 de Ribabellosa.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) abre el turno de INTERVENCIONES

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta que la 284, qué es eso de una ocupación y apertura de la instalación de nueva planta fotovoltaica.



El Concejel D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) manifiesta que es cumplir un trámite administrativo que es el momento que la puesta en marcha se ha hecho y está entregado el cierre de la obra, se pone la actividad y el proyecto de actividad cuando está ya aprobado, se otorga la licencia y se da el conocimiento administrativo de comienzo.

El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (EAJ-PNV) pregunta. ¿Por qué se aprueba por Resolución?

El Concejel D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) contesta que porque legalmente es así.

El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que la 328 que habla del parking de autocaravanas, ¿se va a desarrollar como estaba en los presupuestos? Más que el dinero en sí, es la finalidad y la forma de uso con la obligatoriedad de aparcar, que probablemente no le guste a mucha gente.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que se va a hacer como estaba en los presupuestos. Es que tenemos alguna calle que hay 6 auto caravanas aparcadas y otras que tienen auto caravanas bastante tiempo al año y no dejan aparcar al resto de vecinos y si tenemos una auto caravana aparcada todo el año está restando aparcamientos al resto de la vecindad. Y allí van a estar más protegidas porque tienen la cámara de seguridad, va a estar vallado y si no, nos podría venir cualquier persona a pasar el verano con una autocaravana en la calle. No queremos que nos pase como en La Coba.

El Concejel D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que sobre la Sentencia del colegio ibas a abrir un turno de ruegos y preguntas.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) a solicitud de este Concejel, concede a los Concejales/as un turno de ruegos y preguntas.

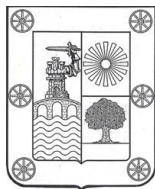
El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) manifiesta que no sé por qué no se sigue recurriendo cuando este grupo planteó ni la 1^a ni la 2^a recurso porque era una cosa perdida ya ahí están las Actas y todo lo que hablasteis y dijisteis y muchos letrados, que eso que se iba a conseguir. Yo tenía claro que eso era imposible de conseguir, aquí exististeis continuar, no sé por qué se tuvo que recurrir ni presentarse porque era una cosa perdida porque está fuera de la ley. Me gustaría saber todo el proceso lo que ha costado todo esto y a ver toda la gente que aprobó todo esto si asume responsabilidades del costo total de lo que ha costado todo esto. Era un caso perdido de iniciativa.

Yo dije que esto es un Convenio entre Junta de Castilla y León y Gobierno Vasco, si se quiere conseguir algo. No habéis hecho absolutamente nada, solamente recurrir, sabiendo que estaba perdido porque jugar con los dineros públicos es muy fácil recurrir.

La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que si consideramos que tiene que ir al Tribunal de Justicia lo llevamos y el equipo de gobierno no se va a basar en la opinión de un Concejel de 9 para hacer algo. Se decidió la mayoría que se llevase y se llevó y salió por mayoría hacerlo. Peio y yo tenemos una reunión con la Consejería de Educación para tratar este tema.

El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala que yo dije lo que corresponde, según lo que marcaba la ley, que era ilegal y que no se iba a conseguir absolutamente nada, yo tuve conversaciones con letrados y con el Ayuntamiento cuando estaba de Alcalde porque no compite en diferente autonomía y la ley de educación se acoge a todos los niños donde quieran ir, no tienen por qué pagar absolutamente nada.

El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que me gustaría conocer el coste final de este recurso tanto en la Instancia como del Tribunal Superior y cuando alguien se equivoca no está mal que se pidan responsabilidades. Igual pensabais que había alguna posibilidad, lo hicisteis con buena intención, pero al que no probablemente encuentro disculpa es para el letrado que firma este escrito y demanda. Que recomienda hablar con Educación ¿y lo recomienda ahora? Después de que ya hemos perdido un año. Yo creo que ese



consejo antes lo tenía que haber dado. A mí me parece que hay que revisar la relación que tenemos con estos profesionales porque últimamente a nivel de éxito ante los Tribunales, no está destacando

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que en ese Pleno en el que el equipo de gobierno decidisteis recurrir por mayoría, la oposición estábamos de acuerdo que era un caso perdido porque lo habíamos consultado. En ese Pleno ya se dijo que lo que teníamos que hacer es intentar hablar con la Diputación Foral de Álava y con la Diputación de Burgos y con el Ministerio de Educación, que es lo que viene a decir el abogado, yo creo que nos podíamos haber evitado los gastos que ha ocasionado.

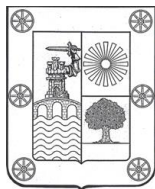
La Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que se debería de hablar seriamente con Educación porque nosotros ahora tenemos pocos niños de Miranda, pero ¿y si son 100? Es que el Ayuntamiento no puede asumir el coste de un montón de niños. Educación tendrá que echar una mano en algún sentido.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) apunta que ¿qué quiere decir la oposición, que estamos de acuerdo en que los municipios de Añana paguemos los gastos que generan los 43 niños de Miranda y que se les da el mismo servicio que al resto? ¿Es equitativo que mientras los demás están pagando ellos no lo hagan y no tener siquiera la posibilidad de protestar? No sabíamos al 100% que esto se iba a perder, pero necesitábamos una Sentencia para poder protestar en Educación, para poder decir esto es una injusticia y esta injusticia nosotros no la queremos llevar cómo se está llevando porque existe Jurisprudencia y en otros lugares, con voluntad política, se están llegando a acuerdos de autobuses, de cursos etc...Yo creo que esto es algo que hemos hecho correctamente y que por nuestra parte sería muy negligente no protestar sobre esa injusticia o si no como dice la Alcaldesa: ¿no necesitamos una compensación porque no existe normativa para que el Ayuntamiento de Ribera Baja injustamente tenga que asumir estos costes?. Aquí no ha habido despilfarro, el primer juicio no ha acostado nada, ahora serán las costas del 2º, pero bienvenido sea que se hay invertido ese dinero para intentar evitar que no nos cueste 25.000€ todos los años al Ayuntamiento por los niños que vienen a Unamunzaga. El fallo dice que no existe normativa a día de hoy para poder facturar a Miranda el que vayan cuarenta y tantos niños al colegio Unamunzaga de Ribabellosa, hay una laguna y como no existe ¿no vamos a pelear para que eso exista, no tenemos que trabajar para que eso realmente se haga o si no como estaba diciendo la Alcaldesa no necesitamos una compensación para que eso no exista. Desde mi punto de vista ha sido que sí, que hay que trabajar por eso. Esta vez yo creo que existe una base para que se vea que esa injusticia se vea que se está dando y que Educación nos explique los motivos.

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrae Cuartango (RBB) señala que nosotros que estuviéramos en contra de recurrir, no quiere decir que no veamos injusto que el Ayuntamiento de Ribera Baja esté pagando por esos niños, pero dijimos que recurrir va a ser inútil y lo que tenemos que hacer es ir a hablar con Educación. Lo que vais a hacer ahora, que ya lo propusimos hace 2 meses o hace 4 meses, lo vemos tan injusto como tú, queríamos saltar este paso para intentar solucionarlo.

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala que yo mientras he estado de Alcalde no se pagaban 25.000€, se pagaban 52.000€ por los niños del colegio. En su día no estaba de acuerdo en continuar ni tan siquiera iniciarlo porque se daba por perdido, por mucho injusto, pero tenemos que mirar la Ley de Educación que marca que hasta los 12 años, el padre puede llevarle al colegio que quiera, sea autonomía diferente y eso se ha recurrido, que sabemos que es injusto, que este Ayuntamiento tenga que absorber. Es más yo quise esa cantidad repercutirlo ala Intermunicipal, que los propios Ayuntamientos participaran en eso por el bien educativo de los niños del colegio, que no es lo mismo estar en un aula 5 que 14 o 16. Yo hice una propuesta de hablar con Gobierno Vasco y Gobierno Vasco con Castilla y León para llegar a acuerdos como había con Sanidad y la Intermunicipal dijo que no, dijo que si queréis lo absorbéis vosotros y así se estaba absorbiendo ahora también, pasa por una solución política. .

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que el problema ha quedado identificado y la solución parece que ahora también, pasa por una solución política. De cara a la reunión que tengáis yo propondría un



argumento que es hacer una analogía. El apoyo que presta el G.V. a las ikastolas en el sur de Francia, en el País Vasco francés, si es lícito que empleen cientos de miles de euros a promocionar el euskera en Iparralde más lo es que apoyen a los ayuntamientos locales que admitimos a estudiantes de otra Comunidad.

El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) señala que estamos 100% de acuerdo con eso, lo vamos a poner encima de la mesa, es contundente. Me parece totalmente adecuado y es uno de los argumentos de mucho peso, que es complicado que nos vayan a decir dónde está la diferencia.

Queríamos tener la seguridad de que esto estaba así y de que no había vuelta atrás, queríamos tener la garantía de ir al Gobierno Vasco y solicitarle que arregle este problema que existe, que es una laguna. La Sentencia no ha dicho que hemos actuado mal, ha dicho que no existe una normativa por la cual se pueda facturar a Castilla y León de esto.

2º. INFORMES DE ALCALDÍA

TEMA DE LA VIVIENDA

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) da cuenta sobre el tema de la vivienda: que el equipo de gobierno ha solicitado una reunión con Gobierno Vasco. Cuando sepamos que nos dicen, os diremos que nos han dicho sobre la vivienda juvenil.

PRESUPUESTOS

Los presupuestos; están casi acabados y estamos esperando una fecha para que vengan a redactarlos y si alguien quiere colaborar en los mismos, que pida tener una reunión.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Plan General: estamos esperando la aprobación inicial y en breve vamos a tener una reunión, ya os avisaremos cuando el equipo redactor nos diga cuándo va a ser.

OBRAS Y SERVICIOS. LICITACIONES

Se ha hecho el pulido del frontón, está comenzado el parking de auto-caravanas, el polígono de La Coba, el parque de cooperantes y mandamos limpiar unas parcelas hace tiempo. En breve estarán finalizadas las obras y esperamos acabar con todas las ratas que están en esa zona.

Esperamos licitar en breve la obra de la conexión de la calle Ojarbe con la calle Igay.

La bolera de Manzanos seguimos esperando a Adif porque nos han dicho en Burgos que han tenido que mandar la pregunta a Madrid y seguimos esperando que nos contesten para poder licitar la obra.

3º. RUEGOS Y PREGUNTAS

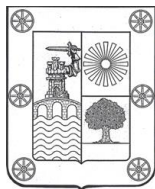
PRESUPUESTOS

El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) apunta que has hablado de presupuestos. Para plantear el grupo de la oposición lo que quiera tiene que solicitar una reunión. Yo creo que eso no es así, se tienen que presentar los presupuestos en borrador, se tienen que dar a los grupos y luego los grupos presentarán las enmiendas correspondientes a las partidas presupuestarias y llegar luego a debatir o llegar a acuerdos o propuestas o no propuestas. Las enmiendas las aprobareis p no las aprobareis, pero tenéis que mandar el borrador de los presupuestos para que los grupos políticos puedan hacer, no se tiene por qué solicitar una reunión.

Y en segundo lugar, pregunta: ¿Cuánto ha recibido este Ayuntamiento del Plan Foral?

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que cada uno decide cómo quiere hacer los presupuestos, nosotros lo hemos decidido así y sobre el Plan Foral, no se ha recibido nada por insuficiencia presupuestaria.

CUADRILLA DE AÑANA, PLAN FORAL. SUBVENCIONES



El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP) apunta lo siguiente: sobre el Plan Foral, de la Cuadrilla he visto que se va a construir una nueva sede en Ribabellosa. Cuando una Administración construye su nueva sede lo puede hacer en parcelas dotacionales, no tiene por qué ser residenciales y expresamente la parcela que va a coger la Cuadrilla era muy conveniente para poder edificar las casa para jóvenes. Con todo el suelo dotacional que hay, es una pena que no se haya explorado esta posibilidad.

Nosotros tenemos unas bases para subvencionar a las Asociaciones, quería saber si las Ampas también van en esas ayudas o hay unas específicas para apoyar a las Ampas.

El Plan Foral, llevamos 6 años que es no tras no tras no, las 2 primeras veces nos puede pasar pero ya la 3ª vez al 6º año de nuevo un no, me parece mal, mal por vuestra parte porque cuando se presenta un proyecto importante para el municipio que en cuantía económica era el más importante de los proyectos del Ayuntamiento, tendrá que estar previsto y negociado políticamente. No puede ser que la disculpa una vez más es que se ha acabado el dinero. Os falta una labor de trabajo político. Desde que gobierna el PNV con el apoyo del PSOE en la Diputación, no hemos recibido como Ayuntamiento ni una sola subvención importante.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde al Sr. López Escudero que el edificio de la Cuadrilla va a tener un parking, igual es más importante tener un parking céntrico que puede que la Cuadrilla lo deje abierto y podamos usar todos en el centro. A mí me parece más importante tener un parking ahí y luego viviendas de jóvenes en la otra calle.

En los presupuestos hay 2 subvenciones que son aparte de todo, hay 2 partidas presupuestarias: una para el Ampa Bizkarreta y otra para el Ampa Badaia. El Ampa Badaia nos suele decir que hacen cursos, calculan el costo para el Ayuntamiento, según los niños del colegio y la partida se calcula según los niños del colegio de Ribera Baja. el de Ribabellosa son 2.700€, pero es directo, sí que se les pide que justifiquen los datos, pero es una partida presupuestaria fija, no está condicionada a que haga más o ,menos actividades.

Sobre el Plan Foral. Voy a respetar tu opinión, no voy a entrar a valorarla.

VIVIENDA JÓVENES. ARASUR.PLAN FORAL.TRANSPORTE VECINAL. REBAJA PRECIO LUZ

El Concejel D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) hace el ruego que se convoque la mesa para empezar a trabajar en el tema de la construcción de las viviendas para jóvenes. Me gustaría que la reunión que vais a tener con el Gobierno Vasco, la ampliaseis más y que no fuese sólo el equipo de gobierno, yo sé que sois mayoría, pero igual era conveniente que alguien más estuviese en esas reuniones y que se comiencen a dar los pasos para que la gente vea que estamos trabajando.

Me gustaría de vez en cuando recibir alguna pequeña información sobre Arasur. Es una empresa en la que el Ayuntamiento es socio minoritario y deberá recibir información sobre balance, presupuestos, cuenta de resultados, las empresas que se instalan allí, los trabajadores que tienen, una información general que estoy seguro que Arasur tiene que facilitar a un socio minoritario.

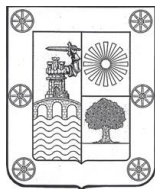
¿Qué valoración hacéis vosotros de que por 6º año no se haya dado la subvención que se haya dado la subvención del parking y sin embargo se dan otras subvenciones que se dan para obras?. ¿Por qué pudo ser, siendo el mismo partido, la Diputación y el Ayuntamiento?

Hace 2 plenos presentamos una Moción para subvencionar el coste que supone el transporte a la demanda del transporte de los vecinos que no son de Ribabellosa, que son de Ribera Baja, a eso, el portavoz del PNV dijo que era ilegal.

Veo que hay muchos ayuntamientos que están subvencionando ese transporte, incluso algunos han creado el transporte a demanda entre sus municipios gratuitos. Por poderse hacer, se puede hacer, yo pediría que lo pensásemos otra vez, estoy seguro que el coste no será excesivo, ya estamos pagando coste del taxi para personas mayores a Vitoria.

Vuelvo a incidir en el tema de la subvención a todos, que se subvencione a los bares municipales, pero que el resto de los hosteleros tengan una ayuda por parte del Ayuntamiento, porque en la misma situación están, que tienen que cerrar.

Hace 20 meses que fueron las elecciones municipales, el equipo de gobierno puso en su propaganda electoral que se iba a rebajar el precio de la luz en un 30% en el consumo. Hace un año que la planta fotovoltaica está en marcha y no hemos visto ninguna rebaja en el precio de la luz. Quiero preguntar si algún día va a llegar.



La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde al Sr. Martínez de Iturrate que has dicho si puede ir alguien más del equipo de gobierno, preguntamos a ver porque ahora está limitado el número de personas que puede ir a las reuniones.

Pides información de Arasur, preguntaremos a la Secretaria qué información se puede compartir.

Sobre el parking, no ha habido Plan Foral, se ha resuelto el anterior, no ha habido uno nuevo que hemos presentado y nos lo han denegado, no es que hayamos vuelto a presentar y nos han dicho que no, nos dijeron que no en el anterior.

Dices que algunos Ayuntamientos han hecho transporte gratuito, yo no sé de qué dinero disponen otros Ayuntamientos, si se lo pueden permitir, nosotros antes de hacer esto, habrá que hacer un cuestionario para saber qué personas lo demandan, en qué condiciones, pero tal cual lo expusisteis vosotros, la queja era; que vamos a decir que si el billete de Ribabellosa cuesta 2€ por decir un precio, los de Quintanilla paguen 2,50 y que el Ayuntamiento pagase esos 50 céntimos. Habrá que mirar si se puede hacer o no ese pago, de momento no se puede hacer ese pago porque no está presupuestado en el 2020.

Sobre la subvención a todos los hosteleros, te propongo que vengas con algo más elaborado porque estos 2 bares son municipales y pagan por el arrendamiento del bar, por el alquiler, los bares que no tienen arrendamiento. ¿Cómo justificas el concepto?. Es tu idea, tú tendrás que valorar si se decide una cantidad o cómo se propone hacer, que no venga solamente un título y ya veremos si se puede poner por partida, tiene que venir a Pleno en forma de subvención, ya le preguntaríamos a la Secretaria.

Tenemos buenas noticias sobre lo de la luz porque hemos seguido manteniendo reuniones, en breve ya lo veremos en la factura.

Nosotros en el programa electoral, propusimos negociar el precio de la luz, no hicimos nada de forma ilegal, yo no tengo nada, yo puedo proponer negociar lo que quiera, ósea que de ilegal, nada.

GAROÑA

La Concejala D^a Eva aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que a primeros de año tuvimos una muy buena noticia de que el Ayuntamiento de Ribera Baja había sido incluido en los planes de cierre de Garoña, en este Convenio de transición justa que está haciendo el Ministerio y otras entidades para el mantenimiento del empleo y la creación de actividad en estos territorios que se han incluido. Era para ver si habíais recibido alguna información, documentación.

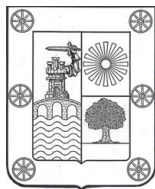
La Alcaldesa D^a Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde a la Sra. Aisa Andino que solamente eso, el Avance, pero no he dado más información porque no la tenemos, solamente que hemos sido incluidos, pero no nos han dicho cómo va a ser esa transición.

CUADRILLA DE AÑANA. PLAN FORAL. VIVIENDA. ARASUR. TRANSPORTE A LA DEMANDA

El Concejala D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) contesta al Sr. López Escudero. Manifiesta que el Ayuntamiento de Ribera Baja no es competente para decirle a la Cuadrilla de Añana donde se tiene que ubicar, cuándo y cómo, aquí para que se haga esta operación hace falta una entidad que es la Cuadrilla de Añana que quiera comprar un terreno para hacer una nueva sede porque se le ha quedado pequeña, un vendedor y una subvención para que puedan hacer la nueva sede. Ni el Ayuntamiento de ribera Baja ni el equipo de gobierno pueden hacer nada porque es una decisión que han tomado ellos.

Has hecho una declaración que no es cierta. En el año 2017 aquí se hizo por parte del Plan Foral una subvención, que fue del Plan foral y de Erein y fue el 95% de la adaptación de la piscina con la subida del vaso para que pudiéramos tener una nueva piscina y fue el 95%. No es cierto que no hayamos tenido. Y en ese mismo año, además, la Junta administrativa de Ribabellosa recibió 1.300.000€ para hacer el saneamiento y el abastecimiento nuevo, la famosa 6ª fase. Y en la Diputación son muy dichos a decir a qué tipo de municipios y de localidades y de núcleos poblacionales van las ayudas porque ese año a Amurrio le adjudicaron 350.000€ cuando nuestro municipio teníamos esa cantidad. Contándolo todo eran más de 1,5 millones de euros.

Sobre lo que has comentado, Amado. A mí me parecería fenomenal que participarais en el tema de la vivienda, igual no se puede por el tema del aforo allí de las reuniones. Vamos a ir Eva del Partido Socialista y un servidor a comentarles para que nos digan qué pasos hay que comenzar a dar para que eso no se quede ahí, porque



seguro que habrá trámites administrativos que tenemos que hacer que ni los conocemos. No hay ningún problema en que nos podamos reunir contigo para intercambiar opiniones de temas de éstos.

Con el tema de Arasur, se puede decir lo que se puede decir por los órganos, por las entidades que tenemos cada uno en cada consejo o en cada Junta. Arasur tiene dos entes: el Consejo de Administración, que es el lugar donde se toman las decisiones del día a día, del trabajo de la compañía, de Araba Logística y en ese Consejo de Administración está regulado por los Estatutos que esa información se queda en el Consejo de Administración. El Ayuntamiento de Ribera Baja no es consejera, no es miembro del Consejo de Administración, ni es Consejera desde el punto de vista de Entidad ni del punto de vista particular. Es accionista, tiene derecho a conocer de lo que se decide en la Junta de accionistas. Anteriormente, se le invitaba al Consejo de Administración al Alcalde del Ayuntamiento de Ribera Baja. Yo le doy a la Alcaldesa la información que se le puede dar de accionistas y que el Consejo de Administración me permita. Si queréis que la información que se puede dar a la Alcaldesa, sede aquí, yo no tengo ningún problema en poderlo hacer, pero sí que es cierto que hay que diferenciar al Presidente del Consejo de Administración con el Concejales del ayuntamiento de Ribera Baja, con lo cual eso vamos a ver de qué forma lo puedo argumentar y tenga el Visto Bueno del Consejo de Administración.

Sobre el tema de la luz, nos han comunicado que estaríamos en condiciones de firmar un Convenio el día 1 de marzo de este año. El motivo del retraso es que han tenido mucho tiempo y muchas dificultades la Agrupación de Interés Económico para formar una empresa mercantil comercializadora, que la tienen que hacer para poder dar el suministro y para que un residente, que también se va a poder acoger los residentes de forma de 2º nivel a la hora de hacer los consumos, pueda cambiar su operadora comercializadora de la energía.

Fundamentalmente. El retraso ha sido en 2 conceptos: uno, que las licencias y los permisos de la comercializadora de la energía son largos, duros y difíciles y por otra parte, han reacondicionado las participaciones dentro, dándole más peso a Iberdrola, esto se ha retrasado y ya estamos en condiciones de firmar el Convenio.

Por último, Amado, yo recuerdo lo que te comenté cuando hablamos del transporte, yo no te dije que era ilegal. Lo que dije es que el Ayuntamiento de Ribera Baja ni ningún Ayuntamiento tiene la competencia que tiene la Diputación y la competencia para el transporte público ordinario y para el transporte escolar es la Diputación Foral de Álava. Aquí en su día se puso una bonificación del 20% que es lo equivalente a la que se da con la tarjeta BAT porque no existía en la línea Durango-Miranda que era la que realmente pasaba por aquí, la tarjeta BAT. No había podido llegar a un convenio. Solicité al Diputado que nos dejara, como ellos no habían tenido la posibilidad de dar una subvención por medio de la tarjeta, que lo hiciéramos nosotros y la condición fue que fue un año único, porque estaban ya negociando para el siguiente firmar ese convenio, pero todo lo que hemos podido hacer con el tema del transporte lo hemos hecho, por ejemplo, el transporte a la demanda, lo hemos hecho con los mayores para que puedan ir al médico porque no es competencia de Diputación, pero cuando me hablaban desde Diputación que el hecho de transgredir la competencia sin permiso de Diputación, era sancionable, no lo pusimos en marcha.

Dije que no teníamos la competencia para poderlo hacer, no dije que era ilegal, que no teníamos la competencia para poder hacerlo nosotros.

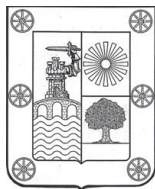
TRANSPORTE A LA DEMANDA

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que el Ayuntamiento de Nanclares tiene un transporte llamado a la demanda de entre Nanclares de Oca y todos los pueblos del municipio, de ida y vuelta, con varios horarios. En su página web, de Iruña de Oca está haciendo transporte público el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

El Concejales D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) responde que fíjate en la iniciativa y cuál es el objetivo de cada tipo de transporte, no puede ser el que tiene Diputación porque es el de la Diputación, será otro tipo de transporte.

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) refiere que tú estás diciendo que un Ayuntamiento no puede incidir en el transporte público ni en el transporte escolar.

El Concejales D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) responde que no puede erigirse la competencia del transporte público y del transporte escolar porque eso lo tiene la Diputación. Al igual que hemos hecho la iniciativa de los



mayores, podríamos hacer lo que estás comentando tú, si eso no incide ni en una cosa ni en la otra, lo estudiaremos y solicitaremos, no se pueden replicar los servicios que hoy en día está dando la Diputación.

CUADRILLA DE AÑANA

El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que he traído una pequeña información sobre la Cuadrilla de Añana. En septiembre de 2019 se formó la Junta, los junteros van en proporción a los habitantes de los 10 municipios que integran la Junta y al resultado de las elecciones municipales. Se ha formado con 9 representantes de PNV, 4 PSE-EE (PSOE), 3 EH-BILDU y e Independientes, entre los que me encuentro yo. Se decidió la celebración de la Junta cada 2 meses y hay 5 Comisiones. En diciembre se aprobó un presupuesto de 3.468.000€. Los ingresos de la Cuadrilla provienen principalmente de subvenciones, de las aportaciones de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas por los servicios que se les presta y por las tasas de recogida de residuos. Los gastos, con el 60% de los gastos, se los llevan los gastos de personal. Uno de los gastos principales subvencionado por la Diputación Foral de Álava es la Escuela Micaela Portillo, en la que están inscritos 36 chavales mayores de 16 años. Está el Departamento de Igualdad, organización de archivos, promoción económica, planes de empleo y el impulso del desarrollo económico y de la Comarca. Hay un Plan de Empleo sostenible para crear en el año 2021, 9 puestos de trabajo que es para hacer trabajos de forma atemporal en toda la Cuadrilla.

La Cuadrilla también se dedica a la recogida de residuos sólidos urbanos, turismo y gestión de los recursos turísticos, Museo del Agua, etc...

En Urbanismo, tenemos 2 arquitectos contratados, que se dedican a ir por los municipios para asesorar a los ayuntamientos y a la población en general. También se lleva la viabilidad invernal, para limpiar las carreteras entre los municipios.

Y por último, como ha dicho Julián, se ha decidido comprar una nueva sede de la Cuadrilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las 20:30 horas del día de comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria-Interventora del ayuntamiento, certifico y doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Miren Santamaría Martínez

Fdo.: M^a del Mar Hernández Rodríguez